



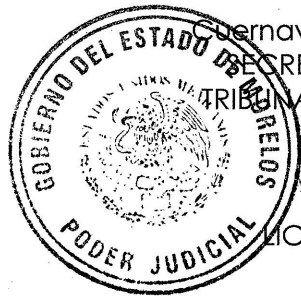
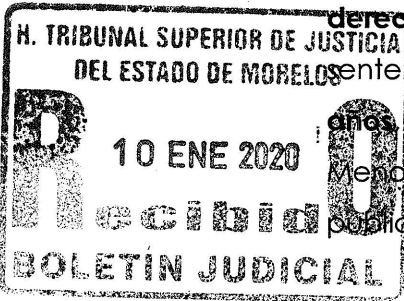
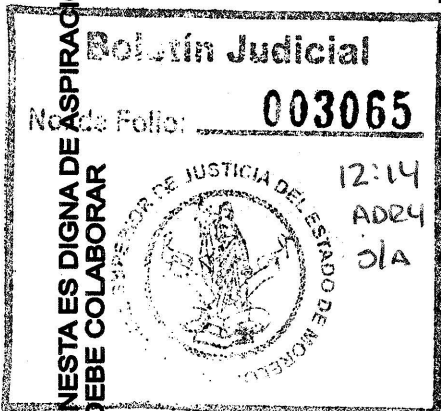
CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **4/2016**
Sentenciado: **JOSÉ ALBERTO POPOCA HUERTA**
Auto: 08 de enero de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **43051/2019**, signado por la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el sentenciado José Alberto Popoca Huerta, promovió demanda de amparo directo ante el Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito; en consecuencia, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, **suspendió la ejecución de la sentencia confirmada hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo de referencia; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto dicho enjuiciado**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **tres años** circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7497**, publicado el ocho de enero del año en curso.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Enernavaca, Morelos, a 10 de enero de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.